



# Resolución Directoral

Juanjuí, 06 de febrero del 2025

N° 0225-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

VISTO;

El Memorando N° 0190-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 06 de febrero del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Salud Huallaga Central, dispone la Asignación de Funciones, en el cargo como Responsable de Logística de la OGESSE Huallaga Central al **ECON. MICHEL ANGELO LEVEAU CHAPPA**, procediendo a emitir el Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179° Dirección Regional de Salud: Establece que es el Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas Aplicables a funcionarios y Directivos designados por Resolución lo siguiente: Los Cargos Cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procediendo, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en materia, fundamento señalado en el Informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH, y de conformidad al numeral 2.12) del Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 03 de octubre del 2014, estando a la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y la Ley 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, con Memorando N° 0190-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 06 de febrero del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Salud Huallaga Central, dispone la Asignación de Funciones, en el cargo como Responsable de Logística de la OGESSE Huallaga Central al **ECON. MICHEL ANGELO LEVEAU CHAPPA**, con efectividad a partir del 03 de febrero del 2025, procediendo a expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Director General de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Directora de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N° 11-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de enero del 2025, en el que se Ratifica al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 06 de enero del 2025;





# Resolución Directoral

Juanjuí, 06 de febrero del 2025

N° 0225-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES**, con efectividad a partir del 03 de febrero del 2025, como Responsable del Área de Logística, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central al **ECON. MICHEL ANGELO LEVEAU CHAPPA**, funciones que deberá asumir con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo, la misma que mantendrá vigencia mientras dure la confianza; -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifícase la presente resolución al interesado y Legajos. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OGESS HUALLAGA CENTRAL

Obsta. Mg. Flanco Navarro Del Águila  
DIRECTOR GENERAL OGESS - HC

*[Handwritten signature]*  
06-02-25

*[Handwritten signature]*  
2025/03/25